



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018
Comunicado de Prensa DGC/136/18

LLAMA CNDH A IMPULSAR RESPETO E INCLUSIÓN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI, ANTE LA PERSISTENCIA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN SU CONTRA

□ **17 de mayo, *Día Nacional contra la Homofobia***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que el estigma y discriminación que enfrentan las poblaciones LGBTTTI y la cada vez mayor intolerancia de integrantes de policías, servicios de salud y asociaciones religiosas, que pueden derivar en crímenes de odio, se traduce en falta de oportunidades laborales o problemas familiares y escolares, por lo cual llama a sociedad y autoridades a impulsar una cultura de respeto e inclusión en favor de esa comunidad.

Para esta Comisión Nacional, es necesario implementar normas contra la discriminación que incluyan categorías protegidas tales como la orientación sexual la identidad y la expresión de género, para lo cual se requiere generar un clima de respeto y establecer sanciones para quienes, desde el servicio público, cometan actos motivados por homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.

Asimismo, se requiere la armonización de leyes y normatividad locales con la Constitución General de la República, para que los bandos municipales de policía y buen gobierno y otros reglamentos no sean utilizados como pretexto para la extorsión y acoso contra poblaciones homosexual, lésbica, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual que en México sigue prevaleciendo, y las autoridades se obliguen a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con el principio de universalidad, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos fundamentales en los términos de ley.

En ocasión del *Día Nacional contra la Homofobia* –17 de mayo—, se pronuncia en favor del reconocimiento legal de los matrimonios de las parejas del mismo sexo en todo el país y de la aprobación de reformas para el reconocimiento de la identidad de género en los documentos de las personas transexuales y transgénero.

De 2010 a 2017, la CNDH documentó 151 expedientes de queja por hechos motivados por prejuicios homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y transfóbicos. En 27.8% de ellos las víctimas corresponden a varones homosexuales; 10.5%, a poblaciones transgénero y transexuales; y 3.3% a la población lésbica, en tanto que las entidades federativas donde más asuntos se identificaron fueron Ciudad de México, 15.9%; Tamaulipas y Veracruz 3.3% cada uno, y Chiapas, 2.6%.

Los principales hechos violatorios señalados son: faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; prestar indebidamente el servicio público, y acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.

Esta Comisión Nacional recuerda la emisión de la Recomendación General 23, en que exhorta a las entidades federativas que aún no lo hacen a reconocer el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo, ya que apenas 12 estados lo han reconocido, así como las acciones de inconstitucionalidad que ha promovido contra reformas a los Códigos Civiles o de familia en que se mantiene la restricción para contraer matrimonio entre parejas conformadas por personas del mismo sexo, en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que es inconstitucional que el acceso al matrimonio se condicione a una sola orientación sexual.

En el ámbito internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en la Opinión Consultiva OC 24/17 respecto de que los Estados deben abstenerse de realizar acciones discriminatorias de hecho o derecho, por lo que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, en tanto que la ONU, en su Observación General No. 20 del 2 de julio de 2009, considera también la orientación sexual como categoría prohibida de discriminación.

Con motivo de esta fecha conmemorativa, se realizó el Foro “Derechos Humanos: base para combatir la homofobia y transfobia”, mediante un diálogo con expertos e investigadores sobre las causas que provocan la violación a los derechos humanos de las personas LGBTTTI y reproducen esos fenómenos en la sociedad. Y con quienes en colaboración con la CNDH próximamente darán a conocer publicaciones sobre la materia.